II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de marzo de 1961 por la que don Blas García Escudero cesa en la comisión que venía desempeñando en la Fiscalia Superior de Tasas.

Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el ilustrísimo señor

Fiscal superior de Tasas,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar que don Blas Garcia Escudero, Secretario de la Administración de Justicia de segunda categoría, destinado en comisión a la Fiscalía Superior de Tasas por Orden circular de fecha 31 de diciembre de 1945 («Boletín Oficial del Estado» núm. 4), cese en la referida comisión por haber cumplido la edad reglamentaria, pasando a la situación de retirado por Resolución de la Dirección General de Justicia de fecha 4 del actual («Boletin Oficial del Estado»

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1961.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 13 de marzo de 1961 por la que se declara renunciante al Secretario de la Justicia Municipal don Juan Antonio Rincón Hernández.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se declara renunciante al cargo de Secretario de la Justicia Municipal a don Juan Antonio Rincón Hernández, electo del Juzgado de Paz de Rivera del Fresno (Badajoz), por no haber tomado posesión de su destino, dándole de baja en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1961.-P. D., R. Oreja.

Ilmo, Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 13 de marzo de 1961 por la que se separa a don José García Morales del cargo de Secretario de la Justicia Municipal.

Ilmo, Sr.: Con esta fecha se acuerda la separación del cargo de Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal de don José García Morales, con destino en la actualidad con carácter provisional en el Juzgado de Paz de El Cerro de Andévalo (Huelva), por haber sido condenado por la Audiencia Provincial de Huelva, quien causará baja en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1961.-P. D., R. Oreja.

Ilmo, Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 20 de marzo de 1961 por la que se concede la continuación en el servicio activo a don Manuel del Valle Montero, Juez comarcal.

Ilmo. Sr.. Con esta fecha se acuerda que don Manuel del Valle Montero, Juez comarcal de Molina de Segura (Murcia), continúe en el servicio activo hasta el día 17 de octubre próximo, en que completará los veinte años de servicios abonables a efectos de jubilación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 20 de marzo de 1961.-P. D., R. Oreja.

Ilmo, Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 22 de marzo de 1961 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Fiscal municicipal don Manuel Muñoz Guerra.

Ilmo, Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Muñoz Guerra, Fiscal municipal con destino en la Agrupación de Fiscalías Alcántara-Garrovillas (Cáceres),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el apartado A) del artículo 42 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en las condiciones que establece el mencionado precepto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1961.-P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 23 de marzo de 1961 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Felipe de Anguita y Núñez de Prado, Abogado Fiscal de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 35, apartado B), del Reglamento para su aplicación, y accediendo a lo solicitado por don Felipe Martínez de Anguita y Núfiez de Prado, Abogado Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga, este Ministerio ha tenido a bien declararle en situación de excedencia voluntaria por tiempo mínimo de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

ITURMENDI

Ilmo Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 23 de marzo de 1961 por la que se declara en situación de excedencia especial a don Eugenio Casimiro López López, Abogado Fiscal de término.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado B) del artículo 33 del Reglamento Orgánico del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en situación de excedencia especial, con reserva de plaza y demás condiciones